



ADMISION

En cumplimiento a lo dispuesto por el Mineduc y las disposiciones internas del colegio, se determina las siguientes normas que regulan el proceso de postulación y admisión al colegio.

I.- DE LAS NORMATIVAS LEGALES VIGENTES

Nuestro colegio, de acuerdo a la normativa vigente: Art 11 del DFL N° 1 de 2005, texto refundido de la ley N° 18.962 LOCE y el Art 50 Letra D del DFL 2 de subvenciones: “Los Sostenedores de establecimientos educacionales que implementen procesos de selección deberán informar, a lo menos, sobre los siguientes aspectos:

- Número de vacantes ofrecidos en cada nivel.
- Criterios generales de selección.
- Plazos de postulación y fecha de publicación de los resultados.
- Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentos a presentar.
- Tipos de pruebas a las que serán sometidos los alumnos postulantes.
- Monto y condición de cobro por participar (\$3.500 en caso de los colegios subvencionados, como máximo).

II.- DE LAS NORMATIVAS INTERNAS

El proceso se desarrolla en cuatro etapas:

Postulación, Examen de Selección, Pre Matrícula y Matrícula;

considerando aspectos específicos para el nivel educativo a que se postula.

- Criterios Generales de Selección
- Nota aprobatoria mínima: 5.0
- Pauta de Cotejo Conductual, al momento de rendir el examen.
- Entrevista Docente del nivel postulado, Apoderado y Alumno.
- Si el establecimiento lo estima necesario, se realizará una entrevista con la psicóloga del colegio.

Si cualquiera de los criterios antes señalados es reprobatorio, el colegio puede rechazar la admisión.

- Criterios Específicos de Selección.

A.- POSTULACION

- Niveles que se incluye:

Pre Básica: Considera postulación a Pre kínder y Kínder.

Educación Básica: Considera postulación desde 1º a 8º año.

Educación Media: Considera postulación a Primero y Segundo año.
- Método de Inscripción: Personal o por contacto telefónico, en horario de oficina.

B.- EXAMEN DE SELECCIÓN

Se incluirá dentro de los exámenes, el de Lenguaje y Matemática como aprobatorios, y el de inglés como diagnóstico. El examen contempla la observación del alumno mediante pauta de cotejo conductual.

- Confirmación de fecha y hora de examen, por parte del colegio:
La confirmación de la fecha y hora de rendición la realizará el establecimiento vía telefónica.

- Presentación a examen:
Presentarse puntualmente a la Secretaría del colegio.

Traer informe parcial de notas y de comportamiento, correspondiente al año en curso o al último año aprobado en caso de retiros, enfermedad u otra interrupción del año escolar.

Deberá venir con los siguientes elementos: Lápiz grafito, goma, sacapuntas, lápices de colores y regla.

- Publicación e Información de Resultados:
Será publicado en el hall de acceso del establecimiento, los resultados aprobatorios, dentro de un período de 15 días hábiles, luego de rendido el examen.

Los resultados se comunicarán vía telefónica, en el mismo plazo expuesto en el punto precedente.

Habiendo aprobado o no el examen escrito y la Pauta de Cotejo Conductual, el apoderado deberá presentarse a entrevista con el docente a cargo del nivel.

En caso de reprobación, el apoderado podrá acceder al examen, entendiendo que dicho documento es de propiedad del establecimiento.

C.- PRE MATRICULA

Aprobados los aspectos generales antes señalados, el apoderado deberá adjuntar la siguiente documentación:

Certificado de Nacimiento.

Certificado de Promoción y Certificado de Personalidad (Fotocopia).

D.- MATRÍCULA

- El colegio informará la fecha del proceso de matrícula.
- Valores:
La Matrícula será de carácter gratuito para Pre Kínder, Kínder y Educación Básica; Para la Educación Media el valor de matrícula será de \$ 3.500.

La Escolaridad tendrá un valor mensual de \$ 25.000, excepto el Pre Kínder que es de carácter gratuito.

Cuota del Centro de Padres: Es un pago optativo cuyo valor es de \$ 5.000 por familia.

El apoderado deberá cancelar la escolaridad correspondiente al mes de marzo, durante el proceso de matrícula; excepto el Pre kínder que está exento de este pago.

Al momento de matricular, el apoderado deberá presentar los documentos originales, solicitados durante la pre matrícula.

El apoderado deberá confirmar la matrícula del alumno mediante firma en la Ficha de Matrícula y la Entrevista de Religión.

- El establecimiento entregará al apoderado los siguientes documentos:
- Contrato de Prestación de Servicio de Educación.
 - Extracto del Acuerdo de Convivencia Escolar.